



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0045957/2014

VISTO:

El pedido formulado por la Ing. Química Mariana del Valle Bernard, solicitando no se computen dentro de los plazos reglamentarios la licencia por maternidad para poder finalizar la Carrera de Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios en la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas (modalidad cooperativa-UTN – Facultad Regional San Francisco) de la Ing. Química Mariana del Valle Bernard el período comprendido desde el 03 de Mayo de 2019 al 03 de Noviembre de 2019, debido a la licencia por maternidad.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

RESOLUCION N°
SC/epd

887


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC